

ADM 10426/21

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2021”

ACUERDO N° 174.- En la Provincia de San Luis, a CINCO días del mes de MAYO de DOS MIL VEINTIUNO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, JORGE OMAR FERNÁNDEZ y CECILIA CHADA, ausente la Sra. Ministro, Dra. DIANA MARIA BERNAL.-

DIJERON: Vista la presentación formulada por la Dra. Mónica V. Corvalán, Coordinadora General de los Centros y Salas de Mediación Judicial y Extrajudicial de la Provincia, agregada en ADM 389/15 en trámite ante Secretaria Administrativa, en la cual solicita que la capacitación denominada “Comunicación Práctica para la Toma de Decisiones”, propuesta por la consultora de Recursos Humanos Captar RH, sea considerada con valor de clínica de casos, exigida como requisito para la renovación de la Matrícula de Mediador (Acuerdo N° 307/11).-

Que conforme surge de la nota remitida por la Lic. Andrea Cecilia Rios, en representación de dicha Consultora, la que se adjunta a la solicitud de la Dra. Corvalán, la capacitación referida, a dictarse de manera virtual a través de plataforma Meet de Google, tiene como fechas propuestas los días viernes 28/05/2021 y viernes 04/06/2021, y estará a cargo de la Mg. Andrea Cecilia Rios, Magister en Administración Estratégica de Negocios, Coaching Ontológico y Lic. en Administración, en colaboración con la Dra. Ana Carolina Sánchez, Especialista en Mediación, Abogada y Mediadora, quienes ofrecerán una mirada conjunta, capaz de fusionar el ejercicio teórico y práctico de recursos humanos adaptados al ámbito de mediación, otorgando un aporte de valor a los mediadores de la provincia, brindando la posibilidad de una mirada integral del ejercicio práctico de dichas herramientas.-

Que, la Lic. Rios, también refiere que el presente Curso se encuentra orientado hacia las relaciones profesionales o laborales más que a las familiares, contando los capacitadores con una vasta experiencia en

Recursos Humanos, ya que se ha podido conocer que la mayor problemática que atraviesan los mediadores en el país y en la provincia se centra en el elevado número de cierres sin acuerdo con relación a las mediaciones de contenido patrimonial o aquellas que se basan en relaciones laborales o comerciales previas; por lo cual capacitación "Comunicación Práctica para la Toma de Decisiones", tiene como objetivo general apoderarse de las herramientas del *neuromanagment*.-

Que tal propuesta está destinada a mediadores/as en general, sin importar su profesión de base, público en general, los cuales serán organizados en grupos de trabajo interdisciplinar, en comisiones de clases virtuales en plataforma educativa, y su tiempo de cursado será de quince (15) horas reloj, el cual se encontrará dividido en seis (6) horas presenciales virtuales (divididas en 3 horas por módulo); cuatro (4) horas de lectura y análisis de material, domiciliarias y cinco (5) de trabajos prácticos en grupos en plataforma virtual, y de las horas de cursado presenciales virtuales, dos (2) se destinarán a la realización de un ejercicio práctico de devolución, entre los participantes y las docentes.

Que la capacitación "Comunicación Práctica para la Toma de Decisiones", es una actividad arancelada, y que Captar RH ofrece un descuento en sus cursos para los mediadores de San Luis de un 30%, por lo cual el curso tendrá un costo final de pesos DOS MIL DOSCIENTOS (\$ 2.400) para cada mediador de la provincia de San Luis, y la inscripción deberá solicitarse a la casilla de correo electrónico riosandrea.c@gmail.com.-

Que la referida Coordinadora General, Dra. Corvalán, manifiesta que considera que es una buena e interesante propuesta de capacitación, que viene a sumar más habilidades para los mediadores y reforzar las ya adquiridas, quienes en cada mediación facilitan la comunicación entre las partes en conflicto, y así a tomar decisiones conforme a sus necesidades.-

Que ante lo expuesto, resulta oportuno hacer lugar a lo solicitado y otorgarle a la capacitación de referencia, el valor de clínica de casos, exigida

como requisito para la renovación de la Matrícula de Mediador (Acuerdo N° 307/2011). Por ello;

ACORDARON: I) ESTABLECER que la capacitación denominada "Comunicación Práctica para la Toma de Decisiones", a dictarse por la Lic. Andrea Cecilia Rios, en colaboración con la Mediadora Dra. Ana Carolina Sánchez, de manera virtual a través de plataforma Meet de Google, sea considerada como clínica de casos, exigida como requisito para la renovación de la Matrícula de Mediador (Acuerdo N° 307/2011).-

II) DISPONER que a los fines de lo establecido precedentemente, los Mediadores deberán acreditar con el correspondiente certificado, expedido por autoridad competente, la efectiva realización de la capacitación de referencia.-

III) ORDENAR que por Secretaría Administrativa, se publique el presente Acuerdo en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en el link "Acuerdos".-

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Sres. Ministros se notifique el presente Acuerdo a la Coordinación General de los Centros y Salas de Mediación Judicial y Extrajudicial de la Provincia, para las comunicaciones que correspondan.-